

## Visión geopolítica e histórica de las fronteras de Venezuela y Guyana<sup>1</sup>

Mario Valero Martínez<sup>2</sup>

### Resumen

En las geografías políticas de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana son inevitables las referencias a sus históricas controversias relacionadas con las indefinidas delimitaciones fronterizas. Es un tema complejo puesto que trasciende el reclamo venezolano sobre una extensión territorial de 159.500 km<sup>2</sup> y abarca un conjunto de componentes, económicos, culturales y estratégicos que forman parte de los intereses geopolíticos de ambas naciones. Tomando como punto de partida estos aspectos, en el artículo que se ofrece a continuación, se ha trazado como objetivo fundamental, analizar los acontecimientos más significativos que han marcado la pauta en esta problemática bilateral.

**Palabras clave:** Territorio, fronteras y controversia bilateral.

### Visão geopolítica e histórica das fronteiras da Venezuela e Guiana

#### Resumo

Tanto na geografia política da Venezuela e da República Cooperativa da Guiana são inevitáveis as referências para suas disputas históricas relacionadas com as demarcações de fronteiras indefinidas. É uma questão complexa já que transcende a reivindicação venezuelana em uma área de 159.500 km<sup>2</sup>, e abrange um conjunto de componentes, econômicas, culturais e estratégicos como parte dos interesses geopolíticos de ambas as nações. Tomando como ponto de partida estes aspectos, no artigo fornecido abaixo, é apresentado como objetivo fundamental, analisar os acontecimentos mais significativos que marcaram o padrão nesta problemática bilateral.

**Palavras-chave:** território, fronteiras e disputa bilateral.

### Geopolitical and historical view of the borders of Venezuela and Guyana

#### Abstract

In political geography of Venezuela and the Cooperative Republic of Guyana are inevitable references to his historical disputes related to the undefined border demarcations. It is a

<sup>1</sup> Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación: *Estudio comparativo de los espacios fronterizos del oriente y sur de Venezuela, su importancia geo-cultural y productiva para la gestión territorial*. Financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y Artístico (CDGHTA) de la Universidad de Los Andes Venezuela. Código NUTA-H-387-15-09-B.

<sup>2</sup> Profesor Titular e investigador de la Universidad de Los Andes – Venezuela. Doctor en Geografía e Historia, Programa Geografía Humana: Territorio y Sociedad. Magister en Ciencias políticas CEP-SAL-ULA. Universidad Complutense de Madrid. Coordinador del Grupo de Estudio: Cultura y Territorio. [mariovalerom@gmail.com](mailto:mariovalerom@gmail.com)  
Revista de Geopolítica, Natal, v. 7, nº 1, p. 112 - 132, jan./jun. 2016.

complex issue because it transcends the Venezuelan claim on an area of 159,500 km<sup>2</sup> and covers a set of components, economic, cultural and strategic as part of the geopolitical interests of both nations. Taking as a starting point these aspects, the article provided below, is given as a fundamental objective, analyze the most significant events that define this bilateral issue.

**Keywords:** Territory, borders and bilateral dispute.

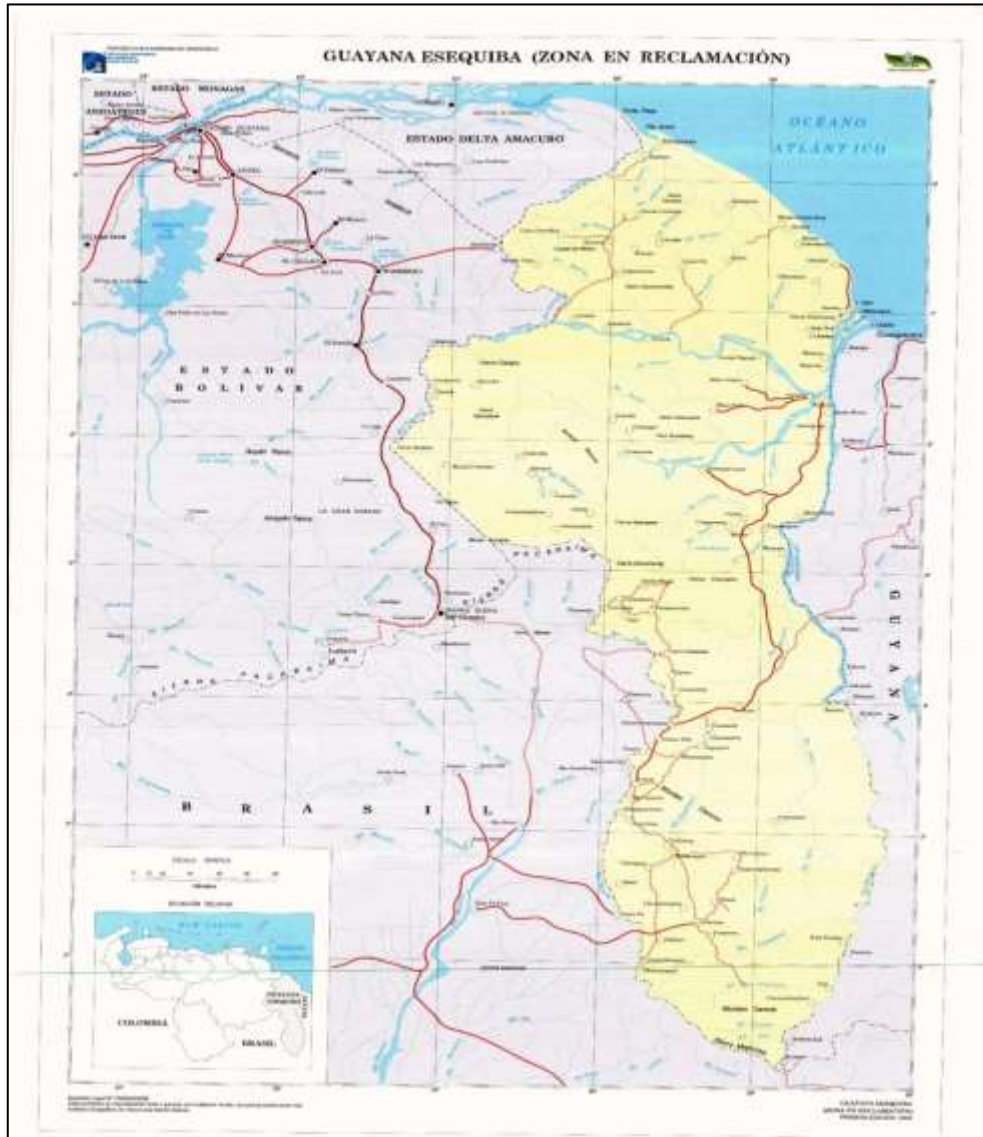
## 1. Introducción

¿Qué ha estado en juego en la vecindad limítrofe/fronteriza entre Venezuela y la República Cooperativa de Guyana? Responder a esta interrogante requiere, necesariamente, situarse en posiciones distantes de la simple descripción de la imagen cartográfica promocionada en la reclamación venezolana sobre una extensión territorial aproximada de 159.500 km<sup>2</sup>, tal como se ha reflejado desde hace medio siglo en los mapas nacionales (Figura N° 1), para tratar de abordar la temática en sus contextos geográficos e históricos más significativos. Se ha de advertir, sin embargo, que tras esa institucionalizada representación cartográfica existe una compleja trama que no sólo alude a la demanda venezolana en la definición y posesión territorial, sino que tiene (y ha tenido históricamente) relevancia nacional por la valoración de su potencialidad geoeconómica, así como su importancia geopolítica que se extiende al control de los espacios marítimos continuos en el océano atlántico.

Este conflicto limítrofe/fronterizo, tal como se ha examinado densamente en Venezuela, se originó a partir de las acciones y proyecciones expansionistas de Gran Bretaña en su condición de ocupante “oficial” de una parte del territorio guyanés, cedido por Holanda a comienzos de la segunda década del siglo XIX, según la convención firmada entre Su Majestad Británica y las Provincias Unidas de los Países Bajos relativas a sus Colonias en 1814 y en cierto modo ratificado en el Congreso de Viena (1815) que reflejó las nuevas relaciones del poder europeo y el reparto político-territorial a escala mundial, marcando como señala Taylor (1994, 65) “el comienzo del sistema hegemónico británico”. Para entonces Gran Bretaña era la potencia marítima, comercial e industrial emergente que ensanchaba sus tentáculos por todo el globo, posesionándose progresivamente de enclaves territoriales en

África, India, China, Norteamérica, Canadá, las Islas del Caribe, al sur de América y en su flanco oriental en el territorio guyanés.

**Figura Nº 1-** Venezuela: Territorio Esequibo reclamado por Venezuela.



Coincide este escenario mundial con la época en que Venezuela se hallaba inmersa en una profunda conflagración interna en la búsqueda de la emancipación del dominio hispano; un objetivo finalmente alcanzado después de más de una década (1811-1823) de guerras que, obviamente, dejaron graves secuelas sociales y económicas en la naciente República. Carpio (1981) describe este panorama en los siguientes términos

“En 1814 Venezuela estaba en guerra con España por su independencia, de manera que Inglaterra llegó a ser vecina de España en todas estas partes y cuando Venezuela logró consolidar su independencia se encontró con que tenía un nuevo vecino en el territorio Esequibo; un poderoso vecino, el primer imperio marítimo colonial del mundo en ese entonces” (Carpio, 1981, p. 202).

Este “nuevo vecino” desplegó una activa presencia tanto en sus ámbitos territoriales, como en el entorno de las fronteras orientales venezolanas, delimitadas para aquella época por el río Esequibo, tal como se infiere de la organización establecida por la Corona Española cuando en el año 1777 creó la Capitanía General de Venezuela (Figura N° 2). Los británicos progresivamente proyectaron sus incursiones exploratorias sobre las fronteras venezolanas al oeste del río Esequibo, para posteriormente, ocupar y apropiarse de estas extensiones territoriales. Esas acciones generaron constantes rechazos de las autoridades venezolanas que se manifestaron básicamente a través de notas diplomáticas dirigidas a sus homólogos británicos.

Se cita como emblema geo-histórico la posición asumida por Simón Bolívar, entonces presidente de La Gran Colombia, cuando en 1822 ordenó, a través de su Ministro de Relaciones Exteriores<sup>3</sup>, realizar la denuncia sobre las invasiones de colonos provenientes de las vecinas localidades de Demerada y Berbice que habían traspasado los límites del río Esequibo, advirtiendo como “...absolutamente indispensable que dichos colonos, ó se pongan bajo la protección y obediencia de nuestras leyes, ó que se retiren á sus antiguas posesiones...” (MRE; 1981, 6). No obstante, las reseñas historiográficas indican que el representante venezolano en Londres, “...no pudo hacer uso de estas instrucciones, por no habersele presentado la oportunidad de discutir la cuestión de límites durante su misión á Inglaterra”. Este y otros reclamos diplomáticos que sí llegaron a sus destinatarios tanto a las autoridades en Londres como a sus representantes en la colonia guyanesa británica,

---

<sup>3</sup> Instrucciones impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Gran Colombia, al representante su Plenipotenciario en Londres Sr. J. Rafael Revenga, en el año 1822. Reproducido en: Historia Oficial de la Discusión entre Venezuela y La Gran Bretaña. Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Colección fronteras, Caracas 1981. *Revista de Geopolítica, Natal*, v. 7, n° 1, p. 112 - 132, jan./jun. 2016.

se han utilizado como complemento para testimoniar y validar la posesión histórica venezolana sobre la extensión de territorio reclamado.

**Figura N° 2-** Mapa de la Capitanía General de Venezuela.



De igual manera se han usado como evidencias demostrativas de estas posesiones algunos acuerdos bilaterales del siglo XIX tales como, el Tratado de Cooperación y Amistad firmado entre la Gran Colombia y Gran Bretaña (1825) y posteriormente, separada Venezuela de la Gran Colombia, la Convención firmada entre este nascente Estado y el Reino Unido en 1834 donde quedó implícito la aceptación de su nueva condición autónoma y soberana; en ninguno de estos casos Gran Bretaña cuestionó los límites venezolanos ni reclamó territorio alguno de su pertenencia. Diez (10) años después se firmó el Tratado de Paz y amistad entre Venezuela y España (1845), con lo cual la Corona Hispana "...renuncia por sí, sus herederos y sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le corresponden sobre el territorio americano conocido bajo el nombre de Capitanía General de Venezuela, hoy República de Venezuela". A pesar de estas favorables decisiones, en la cuarta década del siglo XIX se originó abiertamente el conflicto limítrofe,

acentuándose los intereses geopolíticos británicos sobre esta parte del territorio venezolano.

### **1. Breve relato histórico sobre la controversia fronteriza**

En el seguimiento sobre esta controversia se ha difundido constantemente las contradicciones y manipulaciones que se hicieron en torno a las misiones asignadas y los levantamientos cartográficos realizados por Robert Hermann Schomburgk quien, tal como se relata en la historiografía venezolana, realizó el primer viaje en 1835 financiado por la Royal Geographic Society de Londres y apoyado por el gobierno británico para explorar e inventariar los recursos mineros de la colonia inglesa; y un segundo viaje en 1841 comisionado expresamente por el gobierno inglés para demarcar los límites entre la Guyana Británica y Venezuela<sup>4</sup>. Entre el primer mapa realizado por este geógrafo y naturalista en que trazó el límite en el río Esequibo para su viaje exploratorio y el segundo mapa elaborado por encargo gubernamental británico, se estableció la diferencia delimitadora que claramente respondió a los intereses de sus contratantes al incorporar en la delimitación fronteriza una parte del territorio venezolano. Como lo señaló en su momento el representante del gobierno venezolano ante las autoridades británicas<sup>5</sup> al denunciar que el comisionado Schomburgk, alternado sus funciones, “ha fijado en un punto de la boca del Orinoco varios postes con las iniciales de Su Majestad, y enarbolando en dicho lugar, con aparato de fuerza armada, el pabellón británico, y perpetrando otros actos de dominio y de imperio”, lo que indudablemente justificó la enérgica de protesta de las autoridades venezolanas.

Junto a las estrategias de ocupación y apropiación territorial, unas improvisadas otras planificadas, unas dirigidas desde Londres, otras estimuladas por las autoridades de la colonizada Guyana Inglesa, estuvo siempre presente el propósito de controlar las fuentes hídricas, así como aquellos espacios donde se

---

<sup>4</sup> Toda esta información se halla densamente documentada en los Tomos 6, 7 8 y 9 editados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (1981) en la Colección Fronteras.

<sup>5</sup> Comunicación enviada por Alejandro Fortique, Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Londres, al Conde de Aberdeen (George Hamilton-Gordon) Principal Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña; reproducida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Tomo 6, 1981, p. 12.

Revista de Geopolítica, Natal, v. 7, nº 1, p. 112 - 132, jan./jun. 2016.

presumía la existencia de recursos mineros, especialmente los yacimientos auríferos. No fue por casualidad que el surgimiento del conflicto bilateral coincidió con los supuestos hallazgos de oro que, en el año 1842, conoció el explorador brasileiro Pedro Joaquín de Ayres en las riberas del río Yuruari en Tumeremo, Botamano y Guasipati (Olivo, 2008), ámbitos territoriales hasta donde se extendieron, en determinados momentos, las aspiraciones británicas sobre territorio venezolano.

Diez años después de iniciada la controversia fronteriza, concretamente en 1850 una parte de las relaciones entre Venezuela y Gran Bretaña fueron espacialmente conflictivas, caracterizadas por amenazas, desmentidos y acusaciones sobre actuaciones desmedidas e invasiones de funcionarios de ambos lados en el territorio disputado; la situación produjo un intenso intercambio de notas diplomáticas lo que llevó al gobierno británico por intermedio de su encargado de Negocios en Caracas a proponer un acuerdo en el que las partes se comprometieron a no ocupar ni usurpar el territorio en litigio, es lo que se calificó como la aceptación del Status Quo<sup>6</sup>; quedando establecido, además, que no se darían providencias en el territorio en disputa que quebrantaran las obligaciones contraídas; este será un recurrente tema de discordia en esta historia fronteriza.

En la valoración geográfica e histórica de este evento se deduce que en el compromiso adquirido, las partes en conflicto reconocieron la necesidad de abordar formalmente las correspondientes definiciones limítrofes/fronterizas, pero asimismo sirvió para alertar en los venezolanos sobre la importancia geoeconómica y geopolítica de la controversia territorial.

## **2. El conflicto bilateral entres rupturas, desencuentros y acuerdos**

En la última década del siglo XIX la situación bilateral alcanzó un alto nivel de conflictividad producto de la hostilidad inglesa con sus permanentes incursiones ilegales en la geografía fronteriza venezolana a través de diversas modalidades.

---

<sup>6</sup> Convenio entre Venezuela y Gran Bretaña, establecido en 1850 por intercambio de notas entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Lecuna, y el Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, Belford Hinton Wilson. Reproducido en MRE (1981), Tomo 6, pp. 30-34.

Especial interés tiene en la memoria geográfica e histórica venezolana los acontecimientos ocurridos entre 1886 y 1887, lapso en que se aprecia la agudización del conflicto fronterizo, determinado por las acciones inglesas en sus intenciones por ensanchar las ocupaciones en ámbitos claves de la vecindad limítrofe.

Esto probablemente indujo al viraje en la posición gubernamental venezolana al trazar una presencia más activa en la defensa estos ámbitos territoriales, lo que es posible vislumbrar en el intento por asumir a escala fronteriza, una estrategia en resguardo de la Guayana venezolana, tal vez como urgente respuesta a la intensa actividad desplegada a través de los permanentes dictámenes emitidos presiones ejercidas desde Londres con la finalidad de avanzar en la ocupación de estos territorios en combinación con las particulares iniciativas de los administradores locales de la colonizada Guyana Inglesa que pretendían el dominio de importantes fuentes hídricas, fundamentales en la navegación comercial y el control de la explotación de los recursos mineros, al tiempo que se intentaba obstaculizar presencia venezolana en sus posesiones originarias. Velázquez (1973, 23), analizando el drama venezolano de esos conflictivos momentos señala que “el aumento de la fuerza inglesa en la línea del (río) Cuyuní, el refuerzo de las guarniciones inglesas en ñas Antillas, el constante incremento que alcanzaban los armamentos de la Gran Bretaña” junto a su intervención en los asuntos internos de Venezuela, configuraban el conflictivo panorama nacional. Este es, grosso modo, el panorama en que se desarrolló la crisis venezolano-británica en el año 1886, atizada por el cruce de constantes denuncias en el incumplimiento de los acuerdos establecidos de no ocupar ni ejercer acciones en este territorio hasta tanto no se resolviera la definición de los límites, tal como se había acordado en 1850.

En este contexto se destaca la decisión venezolana a través de su Cancillería al designar una comisión especial<sup>7</sup> encargada de constatar la situación existente y levantarán in situ el respetivo informe de los hechos observados y reorganizaran las comunidades en las vecindades localizadas en las márgenes de los ríos Amacuro,

---

<sup>7</sup> Esta comisión estuvo integrada por el Dr. Jesús Muñoz Tébar y el General Santiago Rodil. El informe completo presentado en 1987, se reproduce en MRE (1981), Tomo 6, Colección Fronteras, pp. 135-155.

Barima y Guamia, entre otros. En el informe presentado en 1887 por dichos comisionados se describieron y se denunciaron las construcciones de algunas estructuras habitacionales y religiosas en territorio fronterizo venezolano; así como la presencia de comisionados nombrados por las autoridades de la Colonia inglesa en vecindades venezolanas que en algunos casos impedían hasta la comercialización de productos venezolanos como ron y tabaco; asimismo constataron la incontrolada navegación por los principales ríos, sobre todo en las cabeceras del río Orinoco. Los comisionados cumplieron también las órdenes relacionadas con la restitución de las autoridades en las vecindades venezolanas y supervisión en Punta Barima de las posibilidades construcción de un Faro para el control y la asistencia a los barcos comerciales que transitaban en las bocas del río Orinoco; esto en cierto modo significaba ejercicio de la soberanía territorial.

Resulta interesante el testimonio del Cónsul<sup>8</sup> venezolano en Georgetown, capital de Guyana, al confirmar todas las denuncias sobre la constitución de autoridades en el territorio reclamado por Venezuela, especialmente en torno a los ríos Cuyuní, Esequibo, Mazaruni y Puruni donde se denunciaba la presencia de una población minera de tres mil a cuatro mil hombres, agregando que “según el último estado de las aduanas, en el año que terminó (1886) se exportaron por la aduana 6.518 onzas de oro contra 936 del año anterior” Con la divulgación de estos datos se puede observar en su esencia, la ocupación, apropiación de hecho y el uso del territorio venezolano. Nótese que la denuncia insiste en la imposición del ejercicio de autoridad británica en este territorio, acompañada de la supuesta explotación y poblamiento de zonas clave de localización de recursos hídricos y mineros, y de igual manera se toleraba la permisividad para la comercialización de la creciente extracción del oro. Esto coincide con otros registros documentales sobre la época en que abundan las denuncias relacionadas con la constante presencia de aventureros y mineros ingleses que, como ha señalado Olivo (Ob. Cit., 70-71) “se acentuaron entre 1871 y 1898 en torno a la cuenca del río Botanamo, posteriormente en los ríos Cuyuni, Mazaruni y Barima, todos localizados en el territorio en reclamación”.

---

<sup>8</sup> Comunicación del Cónsul de Venezuela en Georgetown, Manuel Andrade, fechado el 8 de enero de 1887, enviada a los Comisionados Jesús Muñoz Tébar y Santiago Rodil. Reproducido en MRE (1981) Tomo 6, Colección Fronteras, p. 135.

En el plano bilateral e internacional Venezuela asumió una postura más firme y radical debido a la indiferencia británica ante las continuas denuncias y reclamos relacionados con sus progresivas incursiones en el territorio en litigio, así como su actitud negativa para avanzar bilateralmente en la adecuada delimitación fronteriza

En ese contexto se inscribe la comunicación del representante del gobierno venezolano<sup>9</sup> en Londres en 1886, exigiendo a su par inglés “la remoción de todos los signos de soberanía colocados de orden del señor Gobernador de la Guayana Inglesa en los territorios de disputa”; solicitando “el retiro de los empleados y la fuerza pública que se hayan puesto en los mismos”; pidiendo “explicaciones satisfactorias por la falta de cumplimiento del convenio propuesto á Venezuela de parte de Gran Bretaña, y de la violación de las leyes de la República en cuanto á los puertos no abiertos á naves extranjeras”; de igual manera solicitando la “anulación del proceso formado al señor Roberto Wells, su libertad é indemnización de los prejuicios á él causados con su captura y prisión y sometimiento á juicio y castigo por imputación de un delito cometido en territorio venezolano, demandando el “completo restablecimiento de las cosas al estado que tenían en 1850, fecha del convenio referido; y finalmente solicitando que se emitirán “órdenes estrictas al señor Gobernador de la Guyana Británica para que lo observe escrupulosamente, mientras los dos gobiernos arreglan la cuestión de sus límites”. En estos resumidos testimonios se evidenciaban las pretensiones de la Gran Bretaña, especialmente de sus autoridades coloniales, para ejercer de facto, el control sobre el territorio en disputa, a pesar de los compromisos adquiridos en los convenios bilaterales.

La grave situación detectada en el territorio Esequibo indujo al Gobierno de Venezuela no sólo a consignar enérgicas protestas y declaratorias de ultimátum a Gran Bretaña tal, como ocurrió en enero de 1887 cuando al final de una larga misiva y después de hacer una densa reseña de los problemas territoriales vecinas, Diego B. Urbaneja en representación del gobierno de Venezuela<sup>10</sup>, establece un corto plazo para que el gobierno inglés ordenara la desocupación o quedarían cortadas

---

<sup>9</sup> Comunicación de Antonio Guzmán Blanco, comisionado venezolano en Londres, dirigida al Conde Rosebery, Principal Secretario de Estado de Gran Bretaña, fechado el 28 de julio de 1886. Reproducida en MRE (1981), Tomo 6, Colección Fronteras, pp. 115-128.

<sup>10</sup> Comunicación dirigida por el Ministro Venezolano Diego Bautista Urbaneja al Sr. F.R. Saint John, fechada en Caraca el 20 de febrero de 1887. Reproducida por el MRE (1981), Tomo 6 Colección Fronteras, pp. 173-174.

las relaciones diplomáticas bilaterales. Y, en efecto, después de un intenso intercambio de notas diplomáticas y de un largo razonamiento expositivo sobre las acciones violatorias en el territorio Esequibo, el 20 de febrero de 1887 las autoridades venezolanas le comunican al Gobierno de Gran Bretaña la suspensión de relaciones amistosas.

Tres años duraron interrumpidas las relaciones diplomáticas, y fue en 1890, cuando Venezuela, sumergida en graves conflictos políticos internos y estrenando nuevo gobierno, impulso cambios sustanciales en la política internacional al introducir otros criterios en sus relaciones con Gran Bretaña. En primer lugar toma la iniciativa de reanudar las relaciones diplomáticas y tres años más tarde dará un giro a la problemática limítrofe, al solicitar la intervención de Estados Unidos como apoyo a la solución del conflicto con Gran Bretaña. Estos fueron los años de la expansión de Estados Unidos como nuevo actor que se consolidaba en el escenario mundial y de alguna manera pretendía convertirse en protector al contener la expansión del Reino Unido en América. En este escenario, el gobierno venezolano buscó, en 1894, la ayuda estadounidense para forzar a Inglaterra a que aceptara un árbitro para dirimir la controversia limítrofe/territorial<sup>11</sup>.

En febrero de 1895 el Congreso de los Estados Unidos emitió una resolución recomendando el arbitramento amistoso en la disputa limítrofe entre Gran Bretaña y Venezuela. Dos años más tarde, luego de una áspera controversia bilateral se firmó el Tratado de Arbitraje entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1897), con el objeto de alcanzar un “arreglo amistoso para la solución del conflicto limítrofe, sometiendo dicha cuestión al arbitramento para lo cual se acordó nombrar un Tribunal Arbitral integrado por dos (2) representantes de Venezuela, dos (2) de Gran Bretaña y un quinto jurado elegido por los cuatro representantes elegidos, que ocuparía la presidencia del Tribunal<sup>12</sup>. Desde el primer momento de la composición de los miembros del arbitraje se generaron protestas y dudas sobre la

---

<sup>11</sup>Comunicación del representante del General José Andrade, Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington al Sr. W. Q. Gresham, Secretario de Estado, solicitando la intervención del gobierno de EEUU, como mediador en el Conflicto con Gran Bretaña. Reproducido en MRE (1981), Tomo 6. Colección Fronteras, pp. 221-223.

<sup>12</sup>Los miembros del Tribunal arbitral fueron, en representación de Venezuela los estadounidenses: Melville Weston Fuller y David Brewer; representantes de Gran Bretaña: Russell of Killowen y H. Henn Collins, y como presidente del Tribunal Federico de Martens.

idoneidad de la Comisión, puesto que Venezuela quedaba al margen del arbitramento en tanto que Gran Bretaña se le concedían dos representantes directos.

No obstante, a pesar de la firma del Tratado, el Reino Unido mantenía sus provocadoras acciones en la ocupación del territorio reivindicado por Venezuela, tal como ocurrió en 1888 cuando el gobierno de la colonizada Guyana Británica decretaba la creación del Distrito del Noroeste que incluía las extensiones territoriales venezolanas de Barima y ejercían ilegalmente control y dominio sobre el referido territorio; estas improcedentes acciones, aunque a veces eran iniciativas locales y sin el consentimiento de Londres, indudablemente generaban profundo malestar en Venezuela y contribuyeron en la agudización del conflicto.

### **3. Finales el siglo XIX: Laudo de París definición**

Después de dos años de deliberaciones y presentación de documentos, testimonios y alegatos de cada una de las partes, el Tribunal Arbitral dictaminó la línea de demarcación entre Venezuela y Guyana Británica, plasmado en lo que se conoce el Laudo de París de 1899. Lamentablemente para Venezuela el resultado fue nefasto, con excepción de las bocas del Orinoco, el Tribunal Arbitral, como bien se conoce, se inclinó a favor de casi todas las demandas interpuestas o exigidas por Gran Bretaña, otorgándole el 90% del territorio en cuestión. El resultado, aunque fue firmado por los representantes estadounidenses en representación de Venezuela, fue abiertamente cuestionado. Como posteriormente lo señalara Sosa (MRE, 1983; 18)

“El Laudo fue el resultado de una transacción política que se hizo a espaldas de Venezuela sacrificando sus legítimos derechos. La frontera fue trazada arbitrariamente sin observar para nada, ni las reglas específicas del compromiso arbitral, ni los principios de derecho nacional aplicables para el caso”.

En Venezuela se han documentado los vicios cometidos en el proceso de arbitraje y entre de los argumentos destacados se menciona la composición de Tribunal Arbitral puesto que Gran Bretaña no permitió la presencia de ningún

*Revista de Geopolítica, Natal, v. 7, nº 1, p. 112 - 132, jan./jun. 2016.*

representante directo de nacionalidad venezolana (Falcón, 1983); también se hace alusión a la manipulación y adulteración de los mapas presentados por Gran Bretaña como justificativo de sus posesiones que incluyeron el territorio reclamado por Venezuela; sobre este tópico Oropeza y Ojer (1965, 34) en un exhaustivo trabajo de investigación, comprobaron que las líneas trazadas en esos mapas forjados en el Colonial Office British, pretendiendo darle el valor jurídico a la línea adulterada de un mapa de 1842 realizado por Robert Schomburgk. De igual manera se comprobó la deshonesto actuación del Presidente del Tribunal Arbitral, Federico Martens al presionar y coaccionar a los otros miembros del Tribunal para que se inclinaran en favor de los intereses de Gran Bretaña, tal como lo denunció en el memorándum póstumo de Severo Mallet-Prevost<sup>13</sup> publicado en 1949.

En un denso análisis presentado por Gross (1981) relacionado con un estudio preliminar de la obra de Federico Martens, su actuación y concepciones sobre Rusia e Inglaterra en Asia Central se demuestran las vinculaciones del pensamiento de Martens con la decisión del Laudo de París de 1899. Este estudio tiene una vasta importancia no sólo porque devela aspectos fundamentales del fraude cometido contra Venezuela, sino que al mismo tiempo ubica el problema en el contexto geopolítico de la época.

Otro aspecto valorado por Gross (Ob. Cit., p. 37) refiere a la crítica que se hace a la actuación arbitral por no haber plasmado ninguna justificación razonada sobre la decisión, tal como se establecía en la Conferencia de La Haya de 1899, al dejar asentado en su artículo 52 que todo Laudo Arbitral debía exponer los motivos y las razones en que se han fundamentado.

Estos son algunos aspectos principales que se han analizado densamente sobre las arbitrariedades cometidas por el Tribunal Arbitral en la resolución del conflicto territorial entre Venezuela y Gran Bretaña; trasfondo, el dilema entró a formar parte del juego de intereses geopolíticos de Estados Unidos y Gran Bretaña en el escenario internacional de finales del siglo XIX.

---

<sup>13</sup> Severo Mallet-Prevost fue el consejero legal asignado para el arbitraje pautado en 1877 para resolver el contencioso entre Venezuela y Gran Bretaña en Guyana.

Acordado la firma del Laudo en los términos propuestos, la inconformidad sobre sus resultados se manifestó no sólo en los representantes, las autoridades y en general en las protestas de la opinión pública venezolana. También reaccionaron por ejemplo, el gobierno de Brasil y el embajador holandés acreditado en Londres, denunciando los excesos del Laudo; años más tarde el expresidente de los Estados Unidos Grover Cleveland cuestionó la actuación de Gran Bretaña. Estos y otros testimonios también fueron compilados y están documentados en Venezuela<sup>14</sup> como demostraciones palpables de la injusta resolución arbitral. Sin embargo las presiones de Gran Bretaña e incluso de Estados Unidos indujeron al gobierno de Venezuela, entonces presidido por Cipriano Castro (1899-1908) a nombrar sus representantes de la comisión delimitadora, de acuerdo a lo establecido en el Laudo Arbitral y como lo reseña Sureda (2009, 351) “teniendo la sentencia en la mano, el país comienza a ejecutar la demarcación y a partir de mayo de 1901 se redactan los primeros informes de la comisión demarcadora hasta su término en 1905”

Así culmina el conflicto en el siglo XIX y así empieza en el siglo XX, demarcando unos límites/fronterizos cuestionados en diversos escenarios nacionales y extra-nacionales. Todo esto en medio de una crisis internacional que tuvo máxima expresión el bloqueo naval de las costas venezolanas por las armadas de Gran Bretaña, Alemania e Italia en diciembre de 1902; un conflicto que culminó en febrero de 1903, pero originados por motivos distintos a la controversia territorial y asociados al impago de la deuda externa venezolana a los acreedores protagonistas del bloqueo. Paradójicamente en ese mismo año se reconstituyó la comisión encargada de representar a Venezuela en la demarcación limítrofe con Gran Bretaña y en continuación de su trabajo no faltaron los desacuerdos en las delimitaciones territoriales; pero tampoco estuvieron ausentes las protestas contra la injusta decisión del Laudo de París de 1999.

#### **4. El Siglo XX: el retorno a la discusión Fronteriza.**

---

<sup>14</sup> Toda esta información ha sido compilada y publicada por, Ministerio de Relaciones Exteriores en el texto titulado *Arbitramiento sobre los límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Alegato y Contra-Alegato, en el Tomo 7 de la Colección Fronteras* del año 1981. *Revista de Geopolítica, Natal*, v. 7, nº 1, p. 112 - 132, jan./jun. 2016.

Al revisar la memoria geográfica e histórica del conflicto limítrofe venezolano-guyanés durante el siglo XX, se advierte la intensa actividad diplomática venezolana en el empeño de abrir la discusión sobre el tema en cuestión. Al presentar una breve síntesis secuencial de estos hechos habría que remontarse al año 1944 cuando en la Cámara de Diputados de Venezuela se propuso la revisión de las fronteras con la Guyana Inglesa y posteriormente la revisión del Laudo de París de 1899; habría que reseñar, en el corto período democrático de entonces, que en 1948 el jefe de la delegación venezolana Rómulo Betancourt se dirigió ante la IX Conferencia Interamericana celebrada en la ciudad de Bogotá Rómulo Betancourt, dejando constancia de las aspiraciones del gobierno venezolano en reivindicar las posesiones sobre la Guayana Esequiba; habría que destacar el Memorándum de Severo Mallet-Prevot, publicado<sup>15</sup> en 1949 después de su muerte, donde dejó constancia de las presiones que ejerció Federico Martens, presidente del Tribunal Arbitral, sobre los otros miembros del Tribunal para que fallaran a favor de Gran Bretaña. Incluso se debe reconocer que en plena dictadura militar impuesta en Venezuela entre 1953 y 1958, se reiteró la reivindicación del Territorio Esequibo en la X Conferencia Interamericana realizada en Caracas en el año 1954.

Estos y otras acciones se desarrollaron paulatinamente en la búsqueda de la apertura sobre la discusión de los límites de Venezuela y la Guyana Británica, sustentada en múltiples documentos que fueron apareciendo por estos años, teniendo especial importancia el testimonio dejado por Mallet-Prevot en tanto que demuestra los arreglos y las presiones para favorecer a Gran Bretaña en la resolución del conflicto territorial.

Sin embargo, la intensa y exitosa actividad diplomática venezolana desplegada en la década de los años 60 del siglo XX, logró el objetivo no sólo de reabrir la discusión bilateral sobre la controversia limítrofe, sino que al tiempo acordó un mecanismo para redefinir el litigio que en la práctica anulaba la validez del Laudo Arbitral de París firmado en 1899. En este contexto se debe destacar la postura del gobierno presidido por Rómulo Betancourt (1959-1964) en su persistente

---

<sup>15</sup> Publicado en el Journal of International Law Vol. 43 N° 3. Una versión en español se puede consultar en los documentos publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela sobre la Reclamación de la Guayana Esequiba, Caracas, 1983.

reivindicación sobre la soberanía del territorio Esequibo, su estrategia en el seno de la XVII Asamblea General de la Organización Naciones Unidas celebrada en el año 1962, donde fue planteado, a través del encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>16</sup> el desacuerdo venezolano con los resultados del Laudo de París de 1899, denunciando los hechos fraudulentos que condujeron a esa decisión al señalar que Venezuela consideraba oportuno explicar las razones por las cuales no podía reconocer la validez del Laudo dictado a espadas del derecho y en las condiciones y circunstancias conocidas.

Asimismo se deben destacar otras coyunturas continentales y geopolíticas tales como la posición venezolana de apoyo a los movimientos independentistas surgidos en la década de los años 60 y en este caso en particular favorable a la independencia Guyana, para entonces bajo dominio Inglés. A todos esos complejos escenarios asociados a la reivindicación territorial se sumaron dos factores complementarios como fueron la conquista de la naciente democracia en Venezuela desde el año 1958, así como su expansión y consolidación como importante país petrolero en el contexto internacional.

Indudablemente se presentó un sustancial cambio en el panorama geopolítico y geoestratégico que favoreció la posición venezolana en su propósito de abrir la discusión sobre el litigio fronterizo. Sin embargo, fue un proceso complejo que enfrentó, asimismo, los propósitos expansionistas de Gran Bretaña en la fachada atlántica en discusión, tal como ocurrió en 1965, cuando el gobierno venezolano alertó y protestó el otorgamiento de tres concesiones para la explotación petrolera<sup>17</sup>, dos de las cuales se localizaban en la extensión de la plataforma continental del territorio en disputa. En esta acción se apreciaba también un viraje en los propósitos geoestratégicos británicos, orientados para la época en el control de los posibles recursos petroleros existentes en esta parte de la plataforma continental atlántica, un

---

<sup>16</sup> Un extracto de la intervención de del Ministro Venezolano Marcos Falcón Briceño, se ha publicado en MRE (1983) Reclamación de la Guyana Esequiba. Documentos 1962-1981.

<sup>17</sup> Cita de la protesta, pág. 47 Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 24 de mayo de 1965. Publicado en Ministerio de Relaciones Exteriores, Reclamación de la Guyana Esequiba. Documentos 1962-1981. Caracas, 1982.

interés geopolítico que irá perfilando los intereses de la República Cooperativa de Guyana en las décadas siguientes.

Si se ubica el éxito de esta estrategia, en breve síntesis, indudablemente hay que subrayar el logro obtenido por Venezuela y bajo la presidencia de Raúl Leoni (1964-1969), al concertar en 1966 la firma del Acuerdo de Ginebra con el propósito de resolver la controversia limítrofe/territorial planteada por Venezuela al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, pero contando con la consulta al Gobierno local de Guyana Británica que participó y avaló la decisión<sup>18</sup>; en este Acuerdo quedaron asentados en su Artículo N° 1 las pautas para una solución concertada al señalar que “Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito”. La firma del este Acuerdo reabrió la discusión sobre el litigio fronterizo, constituyendo un acontecimiento de alta valoración geopolítica en el ámbito de las relaciones bilaterales, que desde entonces habrá de abordarse con la independiente República Cooperativa de Guyana.

## **5. Venezuela entre la continuidad y la ruptura**

Posteriormente, en el primer gobierno de Rafael Caldera (1969-1974) se firmó el discutido Protocolo de Puerto España (1970) entre Venezuela y Guyana, acordando que durante los 12 años de vigencia de dicho convenio “... no se hará valer ninguna reclamación que surja de la contención a que se refiere el Artículo 1 del Acuerdo de Ginebra...” y luego, cumplido el lapso previsto, el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984) decidió no renovar el protocolo y retomar lo pautado en el Acuerdo de Ginebra, proponiendo elegir figura de Buen Oficiante como mediador para la solución del problema territorial. Con sus matices y diferencias, ni en estos ni en los sucesivos gobiernos del siglo XX se puso en duda la legitimidad

---

<sup>18</sup> Nótese que el conocido Acuerdo de Ginebra de 1966 lo refrendan Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela; Michael Steward, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y Forbes Burnham, Primer Ministro de Guyana Británica.

del reclamo y la importancia de esta problemática limítrofe para los intereses geográficos económicos y geopolíticos de Venezuela; incluso se especuló de un posible acuerdo de solución durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979).

A finales de la década de los 80 el gobierno de Venezuela presidido por Jaime Lusinchi (1984-1989) cuestionó enérgicamente las decisiones del Gobierno de Guyana por pretender otorgar, en el año 1988, concesiones para la explotación petrolera a las compañías estadounidenses Guyana Exploración LTD y Petrel Petroleum Corporation, en un área costa afuera, adyacentes a las costas del Esequibo de aproximadamente 12450 Km<sup>2</sup>, así como el acuerdo suscrito HOMESTAKE MINING COMPANY para conducir actividades exploratorias auríferas en tres áreas de la Zona en Reclamación. Con estas decisiones se ratificó, abiertamente, que la controversia bilateral se extendía al control marítimo generado por las contigüidades territoriales en el océano atlántico; a la que se suma en años sucesivos las denuncias sobre otorgamiento de guyanesas transnacionales y nacionales para explotar recursos forestales y minerales en el disputado territorio<sup>19</sup>

Cierra el Siglo XX con el acercamiento venezolano-guyanesas, impulsado por Rafael Caldera, presidente de Venezuela en su segundo mandato (1994-1999), destacando el impulso a un esquema global e integral con el propósito las políticas y acuerdos bilaterales, creando la Comisión Nacional de Alto Nivel (COBAN) para abordar temas relacionados con el ambiente, el comercio, la cooperación económica entre otros temas de interés binacional, intentando sistematizar el amplio campo relacional que desde años atrás venían desarrollando ambas naciones a través de sus distintos gobiernos. Pero, paradójicamente, cerró también este siglo, ratificando ambas partes sus derechos posesionales del territorio en conflicto. En cualquiera de los casos indicados, siempre estuvo presente la defensa de los intereses venezolanos y la intención de lograr un acuerdo realista, en beneficio de ambas partes.

Esta política se quebrantó a inicios del siglo XXI, concretamente en 2004, cuando el extinto sr. Hugo Chávez presidente de Venezuela (1999-marzo 2013), dio

---

<sup>19</sup> Toda esta información se puede consultar en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Unidad Especial de Guayana, capítulo IV (2000-2006). [www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve)

un viraje inesperado a la histórica posición venezolana con relación a la controversia territorial con Guyana que sorprendió tanto a la comunidad nacional como al ámbito internacional del entorno. El mencionado presidente planteó dejar atrás “viejos complejos, herencias de los viejos imperios”, agregando no que vetaría ninguna “empresa extranjera exploren yacimientos petrolíferos y gasíferos en el disputado territorio de Guyana”. A partir de aquella postura se vulneraron las reglas del juego que en cierto sentido debilitó la posición venezolana en su legítimo reclamo. Las orientaciones ideológicas y el personalismo presidencial primaron sobre los intereses generales; hoy observamos sus fatales consecuencias geopolíticas reflejadas en torno a lo que acontece con las acciones del gobierno guyanés en el avance no sólo en control del territorio en disputa, sino también en el conflicto generado con relación a las delimitaciones marítimas en la plataforma continental venezolana en el océano atlántico que involucra importantes recursos económicos, especialmente con la probable explotación de petróleo existente en esos espacio marítimos.

## **6. Notas finales: los intereses que están en juego**

Desde la firma del Acuerdo de Ginebra en 1966, las relaciones bilaterales se han desarrollado al menos, a manera de síntesis de algunos escenarios controversiales, por una parte permanentemente se invoca en Venezuela la validez de este Acuerdo para buscar una solución al conflicto fronterizo, por su parte Guyana señala que el conflicto se resolvió con el Laudo de 1899, a pesar que en su momento avaló el Acuerdo de Ginebra de 1966. Sin embargo, con frecuencia se denuncia la violación del Artículo 5º que en su numeral 2 dejó establecido que:

*“Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o La Guyana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios excepto en cuanto a tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio*

*logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el de Guyana...”*

Paradójicamente, en algunos momentos las autoridades guyanesas han utilizado el citado artículo para cuestionar alguna actividad venezolana en torno a la zona en reclamación, sobre todo en la indefinida plataforma continental atlántica. Y, por supuesto, las autoridades venezolanas durante el siglo XX y principios del siglo XXI, ha invocado el incumplimiento de este artículo ante las concesiones otorgadas por los diferentes gobiernos de Guyana para la explotación de recursos mineros y forestales en el territorio en litigio, así como sus pretensiones sobre el dominio de los espacios marítimos en las contigüidades del atlántico. El panorama fronterizo venezolano-guyanés se podría sintetizar en las posturas gubernamentales que han predominado en los escenarios nacionales expresadas al menos en dos polémicas y paradójicas tendencias. Por una parte, recurrentemente se declara el firme propósito de buscar soluciones pacíficas a la controversia limítrofe firmando acuerdos, protocolos o acudiendo a la figura del Buen Oficiante, admitiendo así, la existencia de la problemática territorial que se busca resolver en mutuo beneficio y dejando entrever la disposición de ambas partes de ceder en sus aspiraciones originarias. Paralelamente y de manera constante se reafirma en los comunicados oficiales y declaraciones institucionales los legítimos e irrenunciables derechos territoriales que se representan en sus cartografías. Y, aunque se podría pensar que estas actitudes obedecen al necesario juego geopolítico binacional en la resolución del conflicto, también se puede concluir que ha sido una estrategia que poco ha contribuido en la resolución del conflicto. (Valero, 2011).

Venezuela es el país que reclama territorio, Guyana el que tiene posesión del territorio reclamado y más allá de las demostraciones histórico-documentales presentadas por Venezuela, hay una realidad objetiva contemporánea que debe ser considerada en la resolución del conflicto en beneficio de ambas naciones que serán, por siempre vecinas.

## Bibliografía y documentos consultados

Falcón Briceño, Marcos. *Orígenes de la actual reclamación de la Guayana Esequiba*. En: *La reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Servicio Gráfico editorial, S. A. Caracas, 1983.

Carpio Castillo, Rubén. *Geopolítica de Venezuela*. Editorial Ariel-Seix Barral venezolana, Caracas, 1981.

Gros Espinel, Héctor. *Traducción y estudio preliminar de la obra de Federico Martens, Rusia e Inglaterra en Asia Central*. Ediciones Presidencia de la República, Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1981.

Oropeza, Hernán y Pablo Ojer. *Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de Límites con Guyana Británica presentan al Gobierno Nacional*. En: República de Venezuela, Ministerio de Relaciones Exteriores; *Reclamación de la Guyana Esequiba. Documentos (1962-1981)* Caracas, 1965.

Taylor, Peter. *Geografía Política*. Trama Editorail S.L. Madrid, 1994.

República de Venezuela, Ministerio de Relaciones Exteriores. *Historia Oficial de la Discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña. Sobre sus límites en Guyana*. Colección Fronteras, Tomo 6. Editorial Arte, Caracas. 1981.

\_\_\_\_\_. *Arbitramiento sobre los límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Alegato y Contra-Alegato*. Colección Fronteras, Tomo 7. Impreso en Talleres Cromotip, Caracas, 1981.

\_\_\_\_\_. *El derecho Internacional Venezolano. Límites Británicos de Guayana*. Colección Fronteras, Tomo 8. Impreso en talleres Cromotip, Caracas, 1981.

\_\_\_\_\_. *Arbitramiento sobre los Límites Entre Venezuela y la Guyana Británica. Argumento Impreso*. Editorial Arte, Caracas, 1982.

\_\_\_\_\_. *Reclamación de la Guyana Esequiba. Documentos (1962-1981)*. Ed. Arte, Caracas, 1982.

República Bolivariana de Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. Unidad Especial de Guyana. *Los derechos venezolanos de Soberanía en el Esequibo*. Capítulo IV. Cronología del Procesos de Reclamación (1648-2001). <http://esequibo.mppre.gob.ve/index.php/home>

Sureda Delgado, Rafael (1980); *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*. Editorial UCV, Caracas.

Valero Martínez, Mario. (2011); Venezuela y Guyana: Bilateralidad y Fronteras. Em: REFORMATAÇÕES FRONTEIRIÇAS NO PLATÔ DAS GUIANAS: (re) territorialidades de cooperações em construção. Jadson Luís Rebelo Porto e Eleneide Doff Sotta (Orgs.). Editora Publit. Macapá-Amapa. Brasil. pp45-164

Velásquez Ramón J. *La caída del liberalismo Amarillo*. Edición impresa en Talleres Cromotip, Caracas, 1973.

**Recebido em Outubro de 2015.**

**Publicado em Fevereiro de 2016.**